

Consejo Superior de la Judicatura Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Cartagena - Bolívar

RESOLUCION No. DESAJCAR17-901 jueves, 01 de junio de 2017

"Por medio de la cual se conforma la Lista de Auxiliares de la Justicia del Distrito Judicial de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Islas, conforme al Acuerdo No.PSAA15-10448 del 28 de diciembre de 2015"

LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE **CARTAGENA**

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial las conferidas por el Acuerdo No. PSAA-10448 de 2015

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. DESAJCAR17-682 de fecha 31 de marzo de 2017, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo No.PSAA15-10448 del 28 de diciembre de 2015, y a lo decidido por el Consejo Superior de la Judicatura en sesión de fecha 23 de marzo de 2017, se abrió convocatoria para cargos de Auxiliares de la Justicia en el Distrito Judicial de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Islas, cuyo proceso de inscripción y resolución de recursos se llevó a cabo entre el 5 de abril y el 31 de mayo de 2017.

Que conforme a la normativa vigente, esta Seccional integró la Lista Oficial de Auxiliares de Justicia de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Islas, por municipios, por cargos y por orden alfabético de apellidos. Dicha Lista tendrá vigencia a partir del 1º de junio hasta el 31 de marzo de 2019. Se expedirán las Licencias Respectivas para el ejercicio de los cargos.

El listado anexo de Auxiliares de la Justicia del Distrito Judicial de San Andrés Isla forma parte integral del presente acto administrativo.

En mérito de lo expuesto la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cartagena,

RESUELVE

PRIMERO: Conformar la Lista de Auxiliares de la Justicia del Distrito Judicial de San Andrés Isla, la cual tendrá vigencia a partir del 1 de junio de 2017 y hasta el 31 de marzo de 2019, conforme al Acuerdo No.PSAA15-10448 del 28 de diciembre de 2015 y al Código General del Proceso. Expídanse las Licencias Respectivas para el ejercicio de los cargos.

SEGUNDO: Publicar la presente Resolución y el Listado de Auxiliares de la Justicia del Distrito Judicial de San Andrés Isla anexo, a través de la página web www.ramajudicial.gov.co, link Consejo Superior de la Judicatura, link Direcciones Seccionales, link Cartagena, link Avisos a las Comunidades. TERCERO: Remitir la presente Resolución y el Listado de Auxiliares de la Justicia del Distrito Judicial de San Andrés Isla anexo, a la totalidad de los despachos judiciales del Distrito Judicial de San Andrés Isla, a través de la Coordinación Administrativa de ese Distrito.

TERCERO: Remitir la presente Resolución y el Listado de Auxiliares de la Justicia del Distrito Judicial de San Andrés Isla anexo, a la totalidad de los despachos judiciales de ese Distrito Judicial, a través de la Coordinación Administrativa de San Andrés y a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia del Consejo Superior de la Judicatura.

CUARTO: Contra esta Resolución no procede recurso alguno.

Carrera 5 No 36-127 Edificio Cuartel del Fijo. Teléfono: 6602124. www.ramajudicial.gov.co.

Cartagena – Bolívar. Colombia





QUINTO: La presente Resolución rige a partir dela fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Cartagena - Bolívar, a primero (1) de junio de dos mil diecisiete (2.107)

Il amullana

DEYANIRA GUERRA VILLABON

DGV / MCOG